



(CUI. 11001023000020250022000)  
ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES  
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 143952  
FALLO 20 DE MARZO DE 2025

## **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy 02 de abril de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, para notificar fallo emitido el 20 de marzo de 2025 por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la señora Magistrada **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, mediante el cual resolvió; **declarar la carencia actual de objeto** por hecho superado, en relación a la acción constitucional promovida por **ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES** contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela con radicado **110010203000202405179**, en especial a **MARGARITA ARCE SAYAS, LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA FINADA FELIPA MERCEDES SAYAS Y PERSONAS INDETERMINADAS -accionados-**, y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

**EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**  
Oficial Mayor

Elaboró Jorge P.  
Revisó Edwin Castro,

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Firmado por: Edwin Eduardo Castro Muñoz

Código de verificación: 186F013E56DF0BC2CA86C50F2EC5957D799398DFFEAF50DDC78B643B2B200FC